

Banco de Proyectos del Programa Interreg Magallanes_ICC

3ª Convocatoria - 2021

Laboratorios de experimentación artística

ÍNDICE

Apartado	Página
1.- Marco del Programa Interreg-UE.	2
2.- Ámbito de actuación del ICAS en Magallanes_ICC.	3
3.- Objetivos estratégicos.	4
4.- Los Laboratorios: participantes, contenido y acciones del programa.	5
5.- Presupuesto.	6
6.- Criterios de valoración.	7
7.- Procedimiento, documentación y requisitos.	7
8.- Medidas en situación de pandemia.	12

Código Seguro De Verificación	2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Macias Rodriguez	Firmado	15/07/2021 13:47:36
	Getsemani de San Marcos Sanchez	Firmado	15/07/2021 13:35:31
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw==		



1. MARCO DEL PROGRAMA INTERREG-UE.

La Cooperación Territorial Europea es un Objetivo de la Política de Cohesión, que busca proporcionar un marco para el intercambio de experiencias entre agentes locales, regionales y nacionales de Estados miembros diferentes, e impulsar acciones conjuntas para hallar soluciones comunes a problemas compartidos. Abarca las cooperaciones transfronteriza, transnacional e interregional.

El Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 tiene como objeto promover la participación de acciones de cooperación transfronteriza entre España y Portugal, para favorecer el desarrollo integrado entre regiones vecinas transfronterizas, abordando los retos comunes que han sido identificados en las citadas regiones.

El POCTEP 2014-2020 persigue actuar en cinco grandes ámbitos, que están relacionados con la investigación y la innovación, con la competitividad de las PYME, con la adaptación al cambio climático en todos los sectores, con la protección del medio ambiente y con la mejora de la capacidad institucional de las administraciones y los servicios públicos.

La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, presentó en 2018 el Proyecto denominado “MAGALLANES_ICC para el Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas”, en la Tercera Convocatoria POCTEP, dentro del siguiente Eje, de entre los definidos en el Programa:

Eje 2. Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial.	
Objetivo temático.	03. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
Prioridad de Inversión.	3A. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas.

El proyecto, liderado como Beneficiario Principal (BP) por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, tiene por objeto la realización, en régimen de partenariado, de una red de ciudades que puedan colaborar de forma transnacional en el ámbito de alguna de las diversas convocatorias que se prevén en el marco de la Iniciativa Comunitaria del Programa de Cooperación Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014/2020.

Código Seguro De Verificación	2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Macias Rodriguez	Firmado	15/07/2021 13:47:36
	Getsemani de San Marcos Sanchez	Firmado	15/07/2021 13:35:31
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw==		



Dicho objeto se concreta en la implantación de un modelo de Centro de Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas en la Euroregión Alentejo - Algarve - Andalucía, para apoyar la sostenibilidad, divulgación y formación de dichas industrias, denominado CENTRO MAGALLANES DE EMPRENDIMIENTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS. El objetivo de este Proyecto es crear nuevos productos, innovadores, de interés tanto cultural como turístico, basados en el emprendimiento creativo, a través de la generación de empleo de calidad, mediante una apuesta colaborativa e innovadora dentro del sector de las Industrias Culturales y Creativas (ICC).

El Proyecto cuenta con un presupuesto total de 27.332.999,98 €, siendo cofinanciado en un 75% por los Fondos FEDER, equivalente a 20.499.749,98€, y el 25% de cofinanciación propia por cada Beneficiario, ascendente a un total de 6.833.250,00€. El resto de beneficiarios del proyecto son los siguientes:

Beneficiario 2: Universidade de Évora.

Beneficiario 3: Associação Portuguesa de Treino de Vela (Aporvela).

Beneficiario 4: Direção Regional de Cultura do Alentejo.

Beneficiario 5: Direção Regional de Cultura do Algarve.

Beneficiario 6: Andalucía Emprende. Fundación Pública.

Beneficiario 7: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).

Beneficiario 8: Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Algarve (CCDR-Algarve).

Beneficiario 9: Cooperativa para o Desenvolvimento dos Territórios da Baixa Densidade.

Beneficiario 10: Comunidade Intermunicipal do Algarve (AMAL).

Beneficiario 11: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Beneficiario 12: Instituto Lusiada de Cultura – ILC.

Beneficiario 13: Câmara Municipal de Loule.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL ICAS EN MAGALLANES_ICC.

El Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (en adelante, ICAS) es una entidad pública adscrita al Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Sevilla. Como beneficiario y socio del Programa Interreg Magallanes_ICC, tiene un presupuesto asignado de 909.820 euros. Su actuación en este contexto y en el periodo 2020 – 2022 es, por un lado, desarrollar el modelo de gestión del futuro Centro de Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas para cada uno de los centros participantes; y por otro, organizar un programa de experimentación, creación y divulgación artística y cultural, previo a la apertura del Centro Magallanes_ICC en la antigua Real Fábrica de Artillería de Sevilla.

Para la consecución de estos objetivos el ICAS implementa las siguientes acciones:

Código Seguro De Verificación	2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Macias Rodriguez	Firmado	15/07/2021 13:47:36
	Getsemani de San Marcos Sanchez	Firmado	15/07/2021 13:35:31
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw==		



Modelo de gestión del Centro de Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas.

- Desarrollo del modelo de gestión en cada uno de los centros participantes.
- Desarrollo de una Guía de buenas prácticas en gestión de centros de emprendimiento en industrias creativas y culturales a nivel europeo.

Para la realización de estas acciones el ICAS cuenta con la consultoría externa, seleccionada por licitación pública, del centro de creación y producción cultural *Centquatre* de París. Los trabajos resultantes se expondrán en una conferencia final.

Programa de experimentación, creación y divulgación artística y cultural.

- Organización de doce Laboratorios de experimentación artística, con presentación en cuatro muestras públicas, en el periodo 2020 – 2021.
- Organización de clases magistrales.
- Organización de conferencias.
- Desarrollo de un archivo audiovisual sobre los procesos llevados a cabo en los laboratorios y en la formación.
- Publicaciones físicas y virtuales que procedan de los procesos de reflexión, investigación, experimentación artística y formación.
- Desarrollo de un catálogo final de actividades.

Por otro lado, Banco de Proyectos es un programa del ICAS, cuyo objetivo es incentivar los procesos de investigación, creación y experimentación en todos los ámbitos y prácticas de la cultura contemporánea. El programa funciona como herramienta de selección de proyectos mediante convocatoria, incorporando los proyectos resultantes a la programación propia de los espacios, programas u otros contextos de presentación de ICAS. La creación de la convocatoria específica del Banco de Proyectos del Programa Interreg Magallanes_ICC implica por tanto establecer un sistema de apertura pública de la selección de proyectos para que las personas o entidades interesadas puedan presentar sus iniciativas.

3.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

El Banco de Proyectos del Programa Interreg Magallanes_ICC en el desarrollo de los Laboratorios de experimentación artística persigue los siguientes objetivos estratégicos:

- Facilitar el desarrollo del tejido cultural y creativo de la ciudad de Sevilla y su conectividad en la Eurorregión Alentejo - Algarve – Andalucía, así como su proyección exterior, proporcionando recursos materiales e inmateriales; estableciendo redes colaborativas transfronterizas con agentes culturales, sociales e instituciones públicas y privadas; y diseñando estrategias que faciliten la participación, el diálogo y el

Código Seguro De Verificación	2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Macias Rodriguez	Firmado	15/07/2021 13:47:36
	Getsemani de San Marcos Sanchez	Firmado	15/07/2021 13:35:31
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw==		



encuentro de artistas y profesionales de las citadas regiones en el marco de los procesos de trabajo.

- Enriquecer la oferta cultural con una programación diversa y de calidad, que propicie la pluralidad de relatos, temáticas y narrativas de la contemporaneidad y la conexión de diferentes campos del arte y la cultura; y que fomente la investigación y experimentación en los lenguajes artísticos y la innovación en las formas, estructuras y procesos de producción de contenidos culturales.
- Promover el derecho de acceso a la cultura de la ciudadanía en condiciones de igualdad, favoreciendo la diversidad cultural; la participación de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad; la descentralización territorial de la programación en la ciudad de Sevilla; y la realización de proyectos de mediación y proximidad en los barrios y en entornos educativos.
- El desarrollo, en el caso de proyectos en el espacio público, de medidas específicas que contribuyan al respeto de la convivencia ciudadana, la seguridad de las personas, la sostenibilidad del medio ambiente, la protección del patrimonio o la adecuada intervención en el paisaje urbano.

4.- LOS LABORATORIOS: PARTICIPANTES, CONTENIDO Y ACCIONES DEL PROGRAMA.

Podrán participar en los Laboratorios del Programa Interreg Magallanes_ICC artistas, creadoras y creadores, agentes culturales o profesionales de la mediación cultural, ya sean individuales o colectivos, y residentes o no en la ciudad de Sevilla.

El contenido del proyecto deberá consistir en una nueva creación que, con cualquier temática, formato y disciplina o práctica cultural (artes visuales, diseño, cine, audiovisuales, literatura, música, arte sonoro, flamenco, danza, teatro, performance, arte urbano, tecnología, pensamiento, etc.), desarrolle un laboratorio de experimentación enfocado a una creación *in situ* en la Real Fábrica de Artillería de Sevilla. El concepto *in situ* se entenderá en sentido expansivo: podrá vincularse tanto al espacio físico y arquitectura de Artillería como a la posible contextualización o intervención del laboratorio en su entorno, ya sea el inmediatamente urbano o el de la región Alentejo – Algarve – Andalucía, involucrando a agentes culturales, sociales, científicos o educativos, entre otros. Todo ello en el marco de trabajo e investigación del Proyecto Magallanes_ICC. En ese sentido, y si bien no es condición indispensable, se valorará positivamente la capacidad del proyecto presentado para la conexión y cooperación con la comunidad cultural portuguesa del ámbito de las regiones e instituciones implicadas en el Programa Europeo de Cooperación Transfronteriza.

El programa se concretará en las siguientes acciones:

Código Seguro De Verificación	2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Macias Rodriguez	Firmado	15/07/2021 13:47:36
	Getsemani de San Marcos Sanchez	Firmado	15/07/2021 13:35:31
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw==		



- **Selección** de cuatro proyectos fruto de la presente convocatoria, tercera y última en el periodo 2020 – 2021.
- **Desarrollo de los laboratorios** en los meses de septiembre y octubre de 2021, con periodos de residencia consecutivos o alternos en función de las necesidades y calendario de cada proyecto. El uso de Artillería como espacio de trabajo durante el laboratorio estará limitado temporalmente y no podrá implicar necesidades técnicas ni instalación de materiales o elementos no movibles. Podrá proponerse asimismo la utilización de otros espacios del ICAS, entornos urbanos o de cualquier otra índole para el desarrollo de los laboratorios, cuando sean más adecuados a la naturaleza del proyecto.
- **Muestras públicas** del resultado de los laboratorios entre el 25 de octubre y el 14 de noviembre de 2021. En el citado periodo, las fechas concretas de cada muestra se cerrarán una vez finalizada la selección de la presente convocatoria y analizados los calendarios y necesidades técnicas de cada proyecto. Las muestras se realizarán en la Real Fábrica de Artillería, y en ellas convivirán los proyectos seleccionados en la segunda y tercera convocatoria (un total de siete laboratorios).
- **Documentación audiovisual** de los procesos llevados a cabo en los laboratorios en el periodo 2020 – 2021, a cargo del Programa Interreg Magallanes_ICC / ICAS. Esta documentación pasará a formar parte del **archivo audiovisual**, de las **publicaciones físicas y virtuales** y del **catálogo final** de las actividades y resultados del programa, que se editarán en el año 2022 y que quedarán asimismo a disposición de los responsables de los proyectos participantes.

5.- PRESUPUESTO.

La dotación presupuestaria para el Banco de Proyectos del Programa Interreg Magallanes_ICC es de 90.000 euros, IVA incluido, para los años 2020 y 2021. Cada laboratorio de experimentación tendrá una dotación fija de 7.500 euros, impuestos incluidos, que se facturará íntegramente una vez realizada la muestra pública.

Tanto la organización de las muestras públicas, como la documentación y publicaciones, cuentan con presupuesto independiente y a cargo del Programa Interreg Magallanes_ICC / ICAS para necesidades de producción técnica o de diversa índole.

El presupuesto está cofinanciado en un 75% por los Fondos FEDER de la Iniciativa Comunitaria del Programa de Cooperación Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014/2020, aportando el ICAS del Ayuntamiento de Sevilla el 25% de cofinanciación restante.

Código Seguro De Verificación	2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Macias Rodriguez	Firmado	15/07/2021 13:47:36
	Getsemani de San Marcos Sanchez	Firmado	15/07/2021 13:35:31
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sv==		



6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La selección de los laboratorios de experimentación artística se realizará atendiendo a la valoración conjunta de los siguientes criterios, puestos en relación con los objetivos estratégicos detallados en el apartado 3, y analizados desde la especificidad y carácter propio de cada proyecto:

Interés cultural y calidad artística. Concepto y valor cultural específico de la propuesta, atendiendo a su capacidad de experimentación, investigación e innovación; la calidad artística y técnica de los diversos elementos conceptuales y materiales puestos en juego para la creación del proyecto; la metodología para su desarrollo; y la inserción en el contexto de la ciudad de Sevilla por su aptitud para impulsar redes activas de cooperación con el tejido cultural, asociativo o con otros artistas, agentes o estructuras de diversa índole, locales, nacionales o internacionales, con especial énfasis en la cooperación y colaboración transfronteriza con los artistas y agentes culturales de las regiones de Algarve, Alentejo y Andalucía, conforme a lo establecido en la Iniciativa Comunitaria del Programa de Cooperación Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014/2020.

Trayectoria de los y las participantes. Se valorará la trayectoria no tanto en su extensión, sino por su calado y contribución desarrollada en el específico ámbito cultural de las personas, colectivos o entidades responsables del proyecto y su idoneidad y potencial en el marco de acción y objetivos del programa.

Viabilidad, gestión y presentación del proyecto. Se analizará la aptitud de las propuestas respecto al formato objetivo del programa tomando en consideración aspectos como la adecuación a los espacios, calendario y recursos materiales y económicos disponibles (en este último aspecto, no se admitirán proyectos cuya envergadura sea excesiva para la dimensión del programa de modo que no se garanticen condiciones dignas de trabajo a los participantes); la coherencia entre el volumen y contenido del proyecto cultural y la capacidad de gestión del mismo por sus responsables; y la claridad y precisión en la formulación, exposición y estructuración del proyecto presentado.

7.- PROCEDIMIENTO, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS.

PROCEDIMIENTO

Objeto. Es objeto de la presente convocatoria la programación de los *Laboratorios de experimentación artística del Programa Interreg Magallanes_ICC* mediante el Banco de Proyectos como sistema ordenado de apertura pública para la recepción, estudio y selección de proyectos.

Código Seguro De Verificación	2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Macias Rodriguez	Firmado	15/07/2021 13:47:36
	Getsemani de San Marcos Sanchez	Firmado	15/07/2021 13:35:31
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw=		



Naturaleza y finalidad. La presente convocatoria tiene carácter de acto de publicidad no preceptivo, por el que el ICAS, a través de la dirección de Programación Cultural y la dirección del Centro Magallanes de Emprendimiento e Innovación en Industrias Creativas y Culturales, ambas con las competencias técnicas en la materia, da a conocer voluntariamente su interés en diseñar los contenidos de la programación propia mediante el citado sistema del Banco de Proyectos; y anuncia la apertura de un plazo para que las personas o entidades interesadas puedan presentar sus propuestas, de acuerdo con los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre participantes, según lo previsto en el artículo 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Todo ello con la finalidad de que el ICAS disponga de información plural y suficiente para analizar cuáles son los proyectos más adecuados para el cumplimiento de sus fines institucionales entre los que se encuentran la programación, producción y difusión de actividades culturales en sus más diversas manifestaciones (artículo 4 de los Estatutos del ICAS); para garantizar la consecución de los fines del programa en el marco de actuación de Interreg Magallanes_ICC; y para realizar, en caso que proceda, la contratación correspondiente.

Plazo de presentación. El plazo de presentación de propuestas para la 3ª convocatoria del Banco de Proyectos del Programa Interreg Magallanes_ICC es del 16 de julio al 5 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Plazo de selección. La selección de los proyectos se publicará en la página web del ICAS el 1 de septiembre de 2021.

Cauces para la presentación. La documentación de la propuesta deberá presentarse electrónicamente (accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla); presencialmente (en las oficinas del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla o Registros Auxiliares Oficiales de los Distritos municipales); o mediante cualquiera de los demás medios de presentación previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

→ Consulte el documento *Guía práctica para la presentación de propuestas del Banco de Proyectos*, que tiene a su disposición en la página web del ICAS.

Consultas previas. Durante el plazo de presentación de propuestas, podrán realizarse consultas por escrito enviando un correo electrónico a la dirección bancodeproyectos@sevilla.org. Se responderán las cuestiones que pudieran surgir estrictamente de la convocatoria, requisitos y procedimiento, así como dudas relativas a los espacios y recursos técnicos disponibles. En ningún caso se asesorará sobre la elaboración del contenido del proyecto o sobre los aspectos fiscales y laborales propios de la organización interna de la persona o entidad solicitante.

Código Seguro De Verificación	2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Macias Rodriguez	Firmado	15/07/2021 13:47:36
	Getsemani de San Marcos Sanchez	Firmado	15/07/2021 13:35:31
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw==		



Selección. Las propuestas serán seleccionadas por una Comisión técnica de análisis de proyectos culturales, integrada por la Directora de Programación Cultural del ICAS y el Director del Centro Magallanes de Emprendimiento e Innovación en Industrias Creativas y Culturales. En función del número y naturaleza de las propuestas recibidas, la Comisión técnica podrá proponer la incorporación parcial o total de otros técnicos especializados del ICAS para el análisis de determinados aspectos o materias culturales, previo visto bueno de la dirección general de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla.

La Comisión emitirá un informe técnico motivado de la selección y su adecuación a los objetivos y formato del programa, así como de la desestimación del resto de proyectos, que elevará a la Directora General de Cultura del Área de Gobierno de Hábitat Urbano, Turismo y Cultura del Ayuntamiento de Sevilla para su aprobación, así como a la Gerente del ICAS, para que, en caso que corresponda, se inicien los expedientes de contratación de los proyectos seleccionados.

Dicho informe, sin perjuicio de su inclusión en el ulterior expediente de contratación que en su caso se inicie, no se hará público, con la finalidad de proteger la confidencialidad de los participantes y del contenido de sus proyectos artísticos, y de las motivaciones que den lugar o no a su participación en el programa. No obstante, las personas o entidades interesadas podrán solicitar al ICAS la motivación de la estimación o desestimación particular de su propuesta enviando un correo electrónico a la dirección bancodeproyectos@sevilla.org.

La Comisión podrá indicar, además de la selección de los cuatro laboratorios previstos para la presente convocatoria, el número de proyectos suplentes que considere oportuno, en orden de prelación. En caso de desistimiento por parte de uno o varios de los proyectos seleccionados o de imposibilidad de realización de los mismos por motivos técnicos o de disponibilidad de espacios y calendario, se dará paso al siguiente en la prelación.

La presente convocatoria no genera derechos económicos ni contractuales en favor de las personas o entidades cuyos proyectos resulten seleccionados hasta que se inicie, en su caso, el ulterior expediente de contratación que proceda y se cumplan las condiciones de la normativa contractual que resulte de aplicación.

Derechos fundamentales. La selección del Banco de Proyectos del Programa Interreg Magallanes_ICC respetará el derecho fundamental a la igualdad recogido en el artículo 14 de la Constitución Española, garantizando la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social; así como la obligación de los poderes públicos recogida en el artículo 9.2, de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Asimismo se regirá por los principios recogidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva

Código Seguro De Verificación	2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Macias Rodriguez	Firmado	15/07/2021 13:47:36
	Getsemani de San Marcos Sanchez	Firmado	15/07/2021 13:35:31
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw==		



de mujeres y hombres, y en especial en su artículo 26, sobre la igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para registrar una propuesta en la presente convocatoria deberá presentarse la siguiente documentación:

- 1) Solicitud**, según modelo disponible en el apartado Banco de Proyectos de la página web del ICAS.
- 2) Proyecto de Laboratorio de experimentación artística**, de formato libre y extensión máxima de veinte páginas. El proyecto deberá incluir al menos el título y descripción detallada de la propuesta conforme a la finalidad y marco de trabajo del programa; los objetivos, líneas de investigación, metodología y calendario de trabajo; la preferencia, si la hubiera, de determinados espacios y/o contextos para el desarrollo del laboratorio; los participantes, colaboradores y/o redes de cooperación; la descripción de los recursos de gestión del proyecto (humanos, materiales y/o inmateriales); el público o destinatarios al que se dirige y, si se diera el caso, las estrategias de mediación y/o relación con los destinatarios.
- 3) Trayectoria de los responsables del proyecto**, de formato libre y extensión máxima de cinco páginas. Podrá presentarse en formato currículum, o bien como una memoria descriptiva de la trayectoria y proyectos realizados.

REQUISITOS

Requisitos para optar a la convocatoria.

- Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas físicas de nacionalidad española o extranjera, así como las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, sea cual sea su domicilio fiscal y/o lugar de residencia, que presenten una propuesta de proyecto artístico conforme al marco de actuación del programa. La persona o entidad responsable del proyecto artístico no deberá coincidir necesariamente con la persona o entidad contratista, siempre que en este último supuesto se ostente la representación en exclusiva. En cualquier caso, la propuesta deberá ser presentada a la presente convocatoria por la persona o entidad que, en caso de ser seleccionado el proyecto, ejerza como contratista.
- Las personas o entidades contratistas deberán reunir los requisitos para contratar previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; incluyendo las obligaciones en materia fiscal y laboral.
- Las personas o entidades proponentes deberán disponer de los derechos de propiedad intelectual del proyecto. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, deberá

Código Seguro De Verificación	2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Macias Rodriguez	Firmado	15/07/2021 13:47:36
	Getsemani de San Marcos Sanchez	Firmado	15/07/2021 13:35:31
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sw==		



garantizarse la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias, exonerando al ICAS de cualquier reclamación al respecto. En el caso de que las personas o entidades responsables del proyecto no coincidan con las contratistas, deberá acreditarse tanto la propiedad intelectual de los responsables como la representación en exclusiva por parte del contratista.

- Las personas o entidades responsables de los proyectos seleccionados cederán al ICAS, de forma no exclusiva, los derechos de comunicación pública de los proyectos para su publicación en catálogos, cartelería, vídeos promocionales, página web, redes sociales y otros medios audiovisuales, siempre relacionados con los fines de difusión y promoción de la actividad; así como para su incorporación al archivo audiovisual, publicaciones físicas y virtuales y catálogo final de las actividades y resultados del Programa Interreg Magallanes_ICC. El ICAS se compromete a respetar, escrupulosamente, los derechos del autor o autora sobre su obra, reconociendo, en todo momento y en toda publicación, su autoría.
- Cada artista o colectivo responsable de un proyecto artístico podrá presentar una única propuesta a la presente convocatoria. En el supuesto de personas o entidades productoras y/o representantes, podrán presentar más de una propuesta, siempre que esté individualizada para un solo artista o colectivo.

Exclusiones.

- No se admitirán proyectos cuyo estreno o presentación pública en la ciudad de Sevilla esté previsto realizar en un espacio o programa público o privado ajeno al ICAS.
- No se admitirán proyectos en fase de preproducción, en los que las necesidades estén vinculadas a los gastos del estreno inminente de una obra ya creada. La apreciación de esta exclusión corresponderá a la Comisión técnica, a tenor del análisis de la naturaleza del proyecto presentado.
- No se admitirán propuestas de festivales, concursos, certámenes o eventos análogos.
- Las contrataciones que en su caso se inicien con posterioridad a la selección de la presente convocatoria serán incompatibles con la percepción de subvenciones municipales del ICAS para la realización del mismo proyecto, ya sea en su totalidad o en partes diferenciadas, y ya sean solicitadas por el mismo o diferente proponente.
- No podrán presentarse proyectos cuya finalidad sea principalmente turística, comercial, o de prestación de servicios sociales o educativos, en los que el contenido cultural de la propuesta resulte complementario o accesorio. La apreciación de esta exclusión corresponderá a la Comisión técnica, a tenor del análisis de la naturaleza del proyecto presentado.
- No podrán participar en la presente convocatoria las personas físicas titulares de la

Código Seguro De Verificación	2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Macias Rodriguez	Firmado	15/07/2021 13:47:36
	Getsemani de San Marcos Sanchez	Firmado	15/07/2021 13:35:31
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sv==		



dirección artística, coordinación y/o programación de cualquier centro o programa cultural del Ayuntamiento de Sevilla. Asimismo, no podrán concurrir las entidades en las que o bien sus administradores, socios mayoritarios o miembros de la junta directiva, o bien las personas externas contratadas para liderar el proyecto, ostenten los cargos antes mencionados en cualquier centro o programa cultural municipal.

- No podrán participar entidades en las que la participación mayoritaria en su capital social, patrimonio fundacional o en sus órganos de gobierno, administración o dirección corresponda a cualquier Administración pública, entidad del sector público, financiera o de crédito.

8.- MEDIDAS EN SITUACIÓN DE PANDEMIA.

La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 como pandemia internacional la emergencia sanitaria global ocasionada por el virus Covid-19. La situación de emergencia de salud pública provocada por la expansión del virus en el mundo ha obligado a las diferentes autoridades sanitarias a promover medidas de contención, con el fin de evitar su propagación y el colapso de los sistemas públicos de salud. En consecuencia, el ICAS cumplirá en todos sus espacios y programas con los protocolos y restricciones que establezcan en cada momento las autoridades competentes estatal, autonómica o local, para garantizar la protección de la salud de las personas.

Como medida de fomento de la cultura en estas circunstancias, el ICAS continuará con el desarrollo de los Laboratorios de experimentación artística del Programa Interreg Magallanes_ICC, con el objetivo de incentivar la pervivencia y creatividad del tejido local y el derecho de acceso a la cultura por parte de la ciudadanía. No obstante, los proyectos que resulten seleccionados deberán adaptar, si fuera necesario, su formato a las restricciones vigentes en cada momento del desarrollo del laboratorio y en las fechas en que se lleve a cabo la muestra pública. En ese sentido, solo se admitirán formatos presenciales que permitan el cumplimiento de las restricciones de aforo y distanciamiento físico que en cada momento correspondan. Asimismo, se admitirán proyectos en formatos digitales, grabados o en streaming.

* * *

En Sevilla, firmado y publicado en la fecha a pie de página,

Getsemaní de San Marcos Sánchez
Directora de Programación Cultural
Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

Miguel Macías Rodríguez
Director del Centro Magallanes
de Emprendimiento e Innovación
en Industrias Creativas y Culturales

Código Seguro De Verificación	2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Macias Rodriguez	Firmado	15/07/2021 13:47:36
	Getsemani de San Marcos Sanchez	Firmado	15/07/2021 13:35:31
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2YYIrYbHEJkntK0HdRe3Sv==		

